

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, en 1913 el Supremo Gobierno adquirió un inmueble en la región de Challapampa (hoy Plaza Antofagasta) de la ciudad de La Paz, destinándose una parte del mismo a la Aduana Nacional y otra en una extensión de 7.491.30 metros cuadrados al Ministerio de Defensa Nacional.

Que, es de urgente necesidad consolidar el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes a las Fuerzas Armadas de la Nación,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Consolídase en favor del Ministerio de Defensa Nacional el derecho propietario que el Estado tiene sobre el inmueble ubicado en la Plaza Antofagasta (Antes Challapampa), de la ciudad de La Paz, de 7.491.30 metros cuadrados de extensión, donde actualmente se encuentra instalado el Arsenal Central de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 2.- Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, WÁlter Núñez Rivero.